DRA. EDDY MARGARITA HIDALGO

ABOGADA NOTARIO PÚBLICO

LA ROMANA, REP. DOM

CONTRATO DE PUBLICIDAD

ENTRE: De una parte **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA,** representado por el honorable Alcalde señor, señor **EDUARDO FAMILIA FRANSUA,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.026-0107117-4 con su domicilio legal ubicado en Calle Amín Abel Hasbum, No. 17, Segundo (2do.) Nivel del edificio donde se encuentra alojado el Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa, provincia La Romana quien en lo de adelante del siguiente contrato se denominara **EL CONTRATANTE O PRIMERA PARTE;** y la otra parte **GLENI JOSHIRA SOLIVER RIJO,** dominicana, mayor de edad, soltero, portadora de la cedula de identidad y electoral No.078-0012820-4, domiciliado y residente en la salida del pueblo, carretera Romana – San Pedro, Municipio La Romana, Rep. Dom., quien se denominara, **PUBLICISTA RADIAL O SEGUNDA PARTE.**

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTE

PRIMERO: Que el **CONTRATANTE O PRIMERA PARTE,** requiere la contratación de publicidad radial, a través del programa Ligeramente Hablando, que se trasmite de lunes a viernes en horario de 5:00 pm a 6: 00 pm, por medio de la emisora Delta 103.9 FM. ----------

SEGUNDO: EL PUBLICISTA, O SEGUNDA PARTE se compromete a ofrecer al CONTRATANTE, los servicios de publicidad radial, de acuerdo al requerimiento de la primera parte, lo requiera, en provecho de la calidad y eficiencia que demande la primera parte en función o a la relación en la administración de esta entidad edilicia----------

TERCERO: EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO, POR PRESTACION DE SERVICIOS ACORDADO, es por la suma de **DIEZ MIL (RD$10,000.00)** pesos mensuales, moneda de curso legal para los fines correspondientes. ----------

CUARTO: Las partes acuerdan que el presente **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) año y en caso de no ser renovado tendrá carácter continuo, mediante lo requiera el contratante.

HECHO Y FIRMADO en tres (03) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en la ciudad de La Romana, República Dominicana, a los un (01) días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro (2024) ----------

Eduardo Familia

SEÑOR: EDUARDO FAMILIA FRANSUA.

GLENI JOSHIRA SOLIVER RIJO
SEGUNDA PARTE

YO, DRA. EDDY MARGARITA HIDALGO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA ESTE MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA ROMANA, MATRICULA No.5178 CERTIFICO Y DOY FE: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA POR LOS SEÑORES, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA, REPRESENTADO POR EL HONORABLE, SEÑOR, EDUARDO FAMILIA FRANSUA, CONTRATANTE, y GLENI JOSHIRA SOLIVER RIJO, PUBLICISTA,** DE GENERALES ANOTADAS Y ME DECLARARON LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE ESAS SON LAS FIRMAS QUE ELLOS ACOSTUMBRAN A UTILIZAR EN TODOS SUS DOCUMENTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS A LA CUAL SE LE DEBE DAR ENTERO CRÉDITO Y FE. EN LA CIUDAD DE LA ROMANA, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS UN (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) ----------

DRA. EDDY MARGARITA HIDALGO
ABOGADA-NOTARIO PÚBLICO